

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN
Decreto 624 de 1989

Asunto: **Resolución No. 000624 Del 04 de MAR. 2026**


La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro de los expedientes COA0408-00-2024 Y ACUMULADOS, expidió la Resolución No. 000624 Del 04 de MAR. 2026, el cual ordenó notificar a: **ZOOCRIADERO EL PRIETO LTDA - EN LIQUIDACIÓN**, identificado con Nit: 900162103.

Que, para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 y siguientes del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación del acto administrativo en mención.

Que la citación para la notificación personal de la Resolución No. 000624 Del 04 de MAR. 2026 fue exitosa a través del Radicado No. 20266600233811, enviada a los correos electrónicos zooelprieto@gmail.com - zocriaderoelprieto@hotmail.com, y la notificación por correo certificado, fue devuelta como consta en la prueba suministrada por la empresa 4-72 (Servicios Postales Nacionales).

Se advierte que, en caso de que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por alguno de los siguientes medios, según lo establece el Decreto 624 de 1989: de forma personal (artículo 569) o por medios electrónicos (artículo 566-1), la notificación válida será la realizada por el medio utilizado en ese momento (personal o por medios electrónicos), según corresponda.

Cordialmente,



ANGELA XIMENA OBANDO FORERO (e)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO
DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
NICOLAS RIVEROS SANTOS (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Copia para: NA

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic. Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 24/03/2026 12:08:43

Orden de servicio: 18208763



RA557513292C0

8103
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA -		Causal Devoluciones:																														
	Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 NIT/C.C./T.I.: 900467239		<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td><input type="checkbox"/> C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td><input type="checkbox"/> N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado																													
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
Destinatario	Referencia: 20266600298681		Teléfono: _____																														
	Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110311132																														
Valores	Nombre/ Razón Social: ZOOCRIADERO EL PRIETO LTDA - EN LIQUIDACIÓN		Firma nombre y/o sello de quien recibe: _____																														
	Dirección: BRR CENTRO / SEC MATUNA / ED CITY BANK / P 20		C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____																														
Tel: _____		Código Postal: _____		Fecha de entrega: _____																													
Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR		Depto: BOLIVAR		Distribuidor: _____																													
Código Operativo: 1111759		Operativo: 8103000		C.C. _____																													
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener: _____		Gestión de entrega: _____																													
Peso Volumétrico(grams): 0		<p><i>No lo comen en el Edificio</i></p> <p>Observaciones del cliente: RESO 624N, 2 FOLIOS</p>		Tel: _____																													
Peso Facturado(grams): 200				2do																													
Valor Declarado: \$0																																	
Valor Flete: \$22.650																																	
Costo de manejo: \$0																																	
Valor Total: \$22.650 COP																																	

UAC.CENTRO 1111
CENTRO 759



11117598103000RA557513292C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

Indicaciones para el envío: Para obtener algún reclamo: seleccionar el 4-72 con voz. Para consultar la Política de Envío:

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES**

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° 000624

(04 MAR. 2026)

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. COA0408-00-2024 Y
ACUMULADOS**

“Por la cual se libra mandamiento de pago”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA,**

en uso de las atribuciones legales conferidas mediante la Ley 1066 de 2006, Título VIII del Decreto 624 de 1989 – Estatuto Tributario Nacional, Título IV de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto 376 de 2020, por la Resolución No. 621 de 2019 y de las asignadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, adoptado mediante Resolución 2938 del 27 de diciembre de 2024, profiere el presente acto administrativo por el cual se libra mandamiento de pago en contra del ejecutado **ZOOCRIADERO EL PRIETO LTDA - EN LIQUIDACIÓN** identificada con **NIT. 900162103**, de conformidad con los siguientes:

“Por la cual se libra mandamiento de pago”

III. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago a favor de la **NACIÓN - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA** y, en contra del ejecutado **ZOOCRIADERO EL PRIETO LTDA - EN LIQUIDACIÓN** identificado con **NIT. 900162103** por las siguientes sumas de dinero:

- a) **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$6.942.000) M/CTE.**, de conformidad con lo dispuesto en el Auto de Cobro No. 11497 del 28 de diciembre de 2023, expedido dentro del expediente ambiental LAM6885-00.
- b) **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$9.904.000) M/CTE.**, de conformidad con lo dispuesto en el Auto de Cobro No. 7012 del 2 de septiembre de 2024, expedido dentro del expediente ambiental LAM6885-00.
- c) **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.455.000,) M/CTE.**, de conformidad con lo dispuesto en el Auto de Cobro No.8042 del 10 de septiembre de 2025 dentro del expediente ambiental LAM6885-00.
- d) Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de la Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- e) Por las costas procesales que se llegaren a causar, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal que corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Citar al Representante Legal o a quien haga sus veces, del ejecutado **ZOOCRIADERO EL PRIETO LTDA - EN LIQUIDACIÓN** identificado con **NIT. 900162103** para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago advirtiéndole que, en caso de no presentarse se le notificará por correo conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este mandamiento de pago el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus intereses.

Dentro del mismo término podrá proponer, mediante escrito, las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO: Continuar con la investigación e identificación de bienes del deudor y posteriormente decretar su embargo y secuestro.

"Por la cual se libra mandamiento de pago"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 de marzo de 2026



TOMAS RESTREPO RODRIGUEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Elaboró:
JOSE ELBERTH VELOZA RINCON (COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO)

Revisó:

Expediente No. COA0408-00-2024 Y ACUMULADOS
Fecha: marzo de 2026

Proceso No.: 20261430006244

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

ⁱ [\[1\]](#) Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional. **PARAGRAFO.** El mandamiento de pago podrá referirse a más de un título ejecutivo del mismo deudor.